



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO



ÁLVARO
OBREGÓN
ALCALDÍA
2024 - 2027



ALCALDÍA ÁLVARO OBREGÓN
COORDINACIÓN DE LA UNIDAD DE
TRANSPARENCIA Y PROTECCIÓN DE DATOS

Ciudad de México a 13 de noviembre 2024.

Asunto: Incompetencia

Folio: 092073824002563

Estimada persona solicitante:

De la lectura amplia e integral de su requerimiento se desprende que su intención es obtener información de la Secretaría de Seguridad Ciudadana de la Ciudad de México, lo que, conforme a las atribuciones y competencias con las que se cuentan, esta demarcación no tiene la obligación de generar, poseer o adquirir, por lo que, se le sugiere presentar su solicitud ante la Secretaría de Seguridad Ciudadana de la Ciudad de México, toda vez que dicha entidad, cuenta con la Brigada de Vigilancia Animal, quien se encarga de salvaguardar el bienestar de los animales, de conformidad con la Ley de Protección a los Animales de la Ciudad de México, además de realizar operativos contra la venta ilegal de animales en vía pública y detectar anomalías en establecimientos¹. Lo anterior, conforme a lo previsto en el artículo 200 de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México, que señala que cuando la Unidad de Transparencia determine la notoria incompetencia por parte del sujeto obligado dentro del ámbito de su aplicación, para atender la solicitud de acceso a la información, dicha situación se deberá comunicar a la persona solicitante, dentro de los tres días posteriores a la recepción de la solicitud, indicando el o los sujetos obligados competentes.

ATENTAMENTE

(FIRMA)

MTRA. MARISOL ÁVILA VEGA
COORDINACIÓN DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA
Y PROTECCIÓN DE DATOS

MAV/nmr*

¹ <https://www.ssc.cdmx.gob.mx/agrupamientos/brigada-de-vigilancia-animal>

